

INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

IEEPCO/SE/362/2016.

Pablo Reyes

2016 MAR 7 PM 5:00

Oaxaca de Juárez Oaxaca, a veinticinco de febrero del 2016.

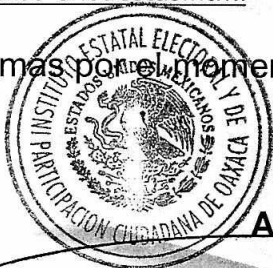
Osvaldo Lugo
SECRETARIA EJECUTIVA
y LCD.

**LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA
VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Anexo al presente, en forma impresa y digital, envío el Tercer Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014, "por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales". Dicho informe fue presentado al Consejo General, en Sesión Ordinaria celebrada el día de veintidós de febrero del dos mil dieciséis y está publicado en la página de internet del Instituto, donde constan los estudios presentados, siendo la liga para acceder la siguiente:

<http://ieepco.org.mx/index.php/component/content/article/9-uncategorised/881-estudios-encuestas.html>

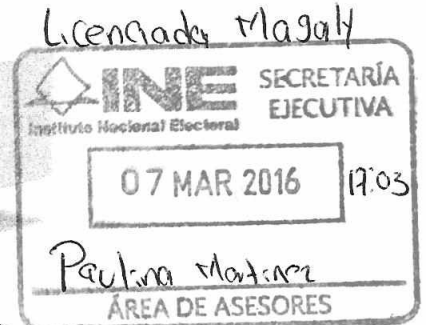
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E.

SECRETARIA EJECUTIVA

**LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OSORIO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**



- CD anexo
tanto

C.c.p.- Maestro Gustavo Miguel Meixueiro Nájera.- Consejero Presidente.
Edificio.

C.c.p.-Maestro Alejandro Carrasco Sampedro.- Coordinador de
Comunicación Social. Edificio.